

Circular Nro. SB-IG-2020-0013-C

Quito D.M., 20 de abril de 2020

Asunto: SALDOS DE EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO NACIONAL

Entidades del Sistema Financiero Publico y Privado

De mi consideración:

Se dispone a las entidades financieras tanto públicas como privadas, que en el término de 1 día, informen a esta Superintendencia los saldos o depósitos que las empresas públicas en liquidación y empresas privadas de propiedad del Gobierno Nacional o de sus instituciones, tengan a la fecha.

Deberán remitir la información en documento digital debidamente firmado por funcionario autorizado a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

"atencionquito1@superbancos.gob.ec, atencionquito2@superbancos.gob.ec"

Atentamente,



Ing. Xavier Pérez de la Puente
INTENDENTE GENERAL (E)

Anexos:
- MEF-VGF-2020-0236-O.pdf

js/as